



Programa Integral

— de SERVICIO SOCIAL —



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

**DIRECCIÓN ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIO SOCIAL**

PROGRAMA INTEGRAL DE SERVICIO SOCIAL

Hermosillo, Sonora, agosto de 2024.

INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
CONSIDERACIONES GENERALES	5
OBJETIVO GENERAL	9
METAS	9
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	10
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COORDINADOR(A) EN EL PLANTEL	12
DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	14
OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	14
ACCIONES QUE PODRÁN SER SANCIONADAS	15
ACREDITACIÓN	15
OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES RECEPTORAS	16
PROYECTOS SERVICIO SOCIAL	17
PROYECTOS INTERNOS	17
1. TUTORÍAS ENTRE PARES.....	17
2. MONITORES PARA ESTUDIANTES QUE ENFRENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN (BAP).....	19
3. PROYECTO DE APOYO ESCOLAR.....	21
4. GRUPOS REPRESENTATIVOS.....	22
5. PROMOTORES DE LA SALUD.....	22
6. CLUBS Y GRUPOS CON RAZÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE.....	23
PROYECTOS EXTERNOS AL COLEGIO DE BACHILLERES	25
1. CONTRALORÍA SOCIAL (BRIGADAS DE INTEGRIDAD).....	25
2. PROYECTO SEMS DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN (MONAE).....	26
3. CONVENIOS, CARTAS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN.....	28
DESCRIPCIÓN FORMATOS PARA EL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL	30
ANEXOS	31

PRESENTACIÓN

El Servicio Social es una estrategia educativa que contribuye a la formación integral de las y los estudiantes y es parte importante de los servicios que ofrece la enseñanza Media Superior. Además, se traduce en la formulación de políticas, programas y proyectos que inciden en la construcción y distribución social del conocimiento.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora hace suyos los objetivos estratégicos planteados en el Plan Nacional de Educación donde se señala que “...se impulsará la participación social en la educación media superior y la vinculación de la escuela con la sociedad...” y como objetivo: “alentar en las escuelas el establecimiento de prácticas escolares en el sector social...” Por ello, se pretende que el estudiantado adquiera un aprendizaje integral a través de los diversos programas, en conjunto con la participación activa en la comunidad, dentro de los diferentes estratos sociales, para que de esta manera se comprendan los problemas sociales de su entorno y del contexto general, lo cual permitirá la adquisición de experiencias de acción social.

INTRODUCCIÓN

Este programa sustenta la reglamentación del Servicio Social que deberán realizar el alumnado, con la finalidad de fundamentar las acciones que guiarán el buen desarrollo e implementación del mismo.

Este programa está vinculado estrechamente con el Componente de Formación Básica, específicamente con el campo de conocimiento Histórico Social, en cuyas asignaturas se permite al estudiante tener una perspectiva sistémica de los fenómenos sociales y fomenta el sentido de identidad, solidaridad y compromiso social, sin perder de vista su individualidad.

Por otra parte, se constituye como una estrategia para motivar a las y los estudiantes a encauzar sus intereses, habilidades y destrezas a través de actitudes que caracterizan un desempeño significativo y con aplicación en el campo de los hechos vinculando a la institución con la comunidad.

El Colegio de Bachilleres, promoverá que su alumnado realice el Servicio Social a través de la elección de un **proyecto interno o externo**, supervisados por un coordinador de programa en el plantel. Por lo tanto, la participación en este programa tendrá carácter **obligatorio** para todo el estudiantado a partir del tercer semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento tiene su fundamento en distintas leyes y reglamentos. Específicamente en la **Ley de Educación para el Estado de Sonora**, Capítulo III: “DEL SERVICIO SOCIAL”. **ARTÍCULO 134º** se indica lo siguiente: **Obligatoriedad del servicio social Artículo 134.-**

“Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente”.

Así mismo, en la **Ley General de Educación, Artículo 137** se señala:

“Las personas beneficiarias directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán presentar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener un título o grado académico correspondiente”.

Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales.

El programa de Servicio Social se establece en el Capítulo VI del **Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora**, Artículo 14, Fracción X, que establece como atribución de la Dirección Académica, la definición y supervisión de normas y lineamientos a los que se sujetarán la realización y acreditación del Servicio Social de las y los alumnos del Colegio.

El presente programa está basado principalmente en el **Reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora** que en el capítulo XIII Servicio Social y Prácticas Preprofesionales en sus artículos:

ARTÍCULO 72º. El servicio social iniciará a partir del tercer semestre y deberá concluir en el cuarto semestre, debiendo realizarse fuera de los horarios de clase reglamentarios. Son objetivos del servicio social:

- I. Fomentar y desarrollar en cada estudiante una conciencia de solidaridad y apoyo mutuo en beneficio de la comunidad y/o de la sociedad en general;
- II. Desarrollar habilidades, destrezas y actitudes de compromiso con la sociedad, por parte del estudiantado.

ARTÍCULO 74º. La realización del servicio social y de las prácticas preprofesionales tendrán un carácter obligatorio, temporal y no remunerado; ambas actividades constituirán un requisito para concluir el ciclo de bachillerato; ambas responsabilidades deberán ser cubiertas en un total de 150 horas, cada una, en los semestres respectivos, según corresponda.

ARTÍCULO 75º. Las actividades que realice cada estudiante en el servicio social, deberán estar relacionadas con su proceso de formación académica integral.

Respecto a las actividades de prácticas preprofesionales, éstas deberán relacionarse con el componente de formación laboral básica que curse cada estudiante.

El servicio social podrá ser acreditado a través de la participación de la o el estudiante en programas y proyectos tanto internos como externos al Colegio que impulsen en beneficio del propio alumnado y de la comunidad, previa autorización de la Dirección Académica.

Cada estudiante que realice su servicio social y sus prácticas preprofesionales deberá respetar los acuerdos y procedimientos determinados por la Dirección Académica, asumiendo responsabilidades en las tareas que se le asignen, cuidando en todo momento su imagen y la del Colegio.

La Dirección del plantel será responsable de la adecuada realización, cumplimiento y correcta operación del servicio social y de las prácticas preprofesionales; además

será quien asigne a la persona o personas encargadas de coordinar, supervisar, organizar al alumnado; verifique el lugar y las condiciones donde se efectuarán dichas actividades; cuide los aspectos de seguridad e higiene y brinde los apoyos necesarios, además de vigilar que las actividades planeadas en los programas de las instituciones sean realizadas por la población estudiantil asignada.

La Dirección de cada uno de los planteles del Colegio deberá remitir a Dirección Académica, en las fechas que ésta determine, los reportes valorativos de la operación del servicio social y las prácticas preprofesionales.

Para realizar el servicio social y las prácticas preprofesionales, cada alumna(o) deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Asistir a las pláticas de inducción que brindarán las personas coordinadoras de estas áreas, de acuerdo con las modalidades de vinculación del Colegio, así como a las que las instituciones beneficiarias ofrezcan para su promoción.
- II. Solicitar a las coordinaciones del servicio social y de las prácticas preprofesionales, según el caso, el formato mediante el cual se le autoriza oficialmente a realizar el servicio social o las prácticas preprofesionales, en la institución o centro de trabajo donde las realizará;
- III. Identificar y seleccionar el lugar donde prestará su servicio social o desarrollará sus prácticas preprofesionales, así como acordar la posibilidad de su realización.
- IV. Dar a conocer a las coordinaciones, por medio del oficio y el formato señalado en la fracción II de este artículo, el lugar donde las llevará a cabo, especificando: nombre del lugar, ubicación y dirección, teléfono, ramo o actividad, fecha de inicio, días y horario de la realización del servicio social o de las prácticas preprofesionales, así como el nombre de la persona de la unidad receptora que coordinará el proyecto.
- V. Una vez recibida la documentación de cada estudiante, las coordinaciones de las áreas de servicio social y de prácticas preprofesionales conformarán un expediente ya sea en la plataforma de Orienta COBACH o en su archivo respectivo, según sea el caso, para el uso que las autoridades del plantel y del Colegio consideren pertinente.

ARTÍCULO 76º. Por las características y objetivos del servicio social y de las prácticas preprofesionales, el alumnado no tendrá una calificación específica, sólo

se evaluará como “acreditado” o “no acreditado”, según sea el caso, y se reportará en la tercera evaluación parcial. Para alcanzar la acreditación cada estudiante debe:

- I. Cubrir la totalidad de horas estipuladas: 150 horas en cada programa.
 - II. Presentar reportes que se requieran por parte de la Dirección Académica a la persona que corresponda, señalando las actividades realizadas, así como las metas logradas y beneficios obtenidos en lo personal e institucional. Dichos reportes deberán ir valorados y firmados por la persona responsable de coordinar sus actividades, en el lugar donde las lleve a cabo.
1. Este documento constituye el único Programa de Servicio Social del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, y la presente versión, vigente a partir del ciclo escolar **2024-2025**, suple a los anteriores.
 2. Las y los estudiantes prestadores de Servicio Social en los 30 planteles, podrán seleccionar uno o más proyectos del catálogo que ofrecerá el plantel con el propósito de acreditar las 150 horas; los cuales se dividen en proyectos **internos y externos**.
 3. Todo aquel asunto que no haya sido considerado en este documento deberá remitirse a Dirección Académica para su atención, tratamiento específico y resolución.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación integral del estudiante para el desarrollo de las habilidades, valores y la solidaridad con la comunidad educativa y la sociedad.

METAS

1. Para el mes de septiembre, el coordinador de Servicio Social deberá haber impartido la plática de inducción al 100% del estudiantado que iniciará con su Servicio Social.
2. Para el mes de octubre, el 100% del alumnado deberá haber iniciado el desarrollo de su proyecto de Servicio Social.
3. Al concluir el mes de mayo del ciclo escolar, el 100% del estudiantado deberá haber concluido el desarrollo de su proyecto de Servicio Social y presentado su reporte final al Coordinador en el plantel.
4. Para principios de junio, el 100% del alumnado deberá ser notificado por el coordinador del plantel, acerca de su estatus, es decir si acreditaron o no su Servicio Social.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- La realización del Servicio Social será de **carácter obligatorio** para todo el alumnado a partir del tercer semestre del Plan de Estudios vigente.
- Los estudiantes de primer y segundo semestre podrán iniciar el Servicio Social antes del tercer semestre, pero sólo se podrán tomar en cuenta en este tiempo el 50 por ciento del servicio (75 horas).
- La duración del Servicio Social será de **150 horas**. Habrá proyectos que se realicen en equipo, sin embargo, es obligación del o la estudiante presentar su documentación correspondiente de manera individual.
- El Programa de Servicio Social deberá ser promovido por el o la docente asignado(a) como Coordinador de Servicio Social en el plantel mediante la impartición de una plática de inducción al inicio del semestre y durante el tiempo que los estudiantes se encuentren desarrollando sus proyectos.
- Este programa operará a través de proyectos *internos y externos*, los cuales deberán contener acciones orientadas a detectar y atender necesidades de apoyo a la comunidad, reforzamiento académico, salud, ambiente sustentable y tecnologías.
- Se atenderán los proyectos que se hayan establecido mediante convenios, cartas y acuerdos de colaboración firmados por el Colegio, a través de la Dirección General, con otras instancias a nivel municipal, estatal, federal y particulares.
- En caso de que sea necesario, se atenderán solicitudes de prestadores de Servicio Social hechas por parte de instituciones o dependencias mediante una solicitud formal dirigida al director o directora del plantel y con el visto bueno de la Dirección Académica.
- Cualquier situación especial deberá ser notificada mediante oficio a la Dirección Académica, con atención al Departamento de Asistencia Educativa y a la Coordinación Estatal de Servicio Social, para su conocimiento y/o atención.
- El periodo estimado de prestación del Servicio Social será mínimo de 5 horas por semana, hasta acumular la totalidad de horas requeridas para su acreditación.

- Los estudiantes podrán realizar sus actividades de Servicio Social de manera interna o externa dentro del horario de ocho de la mañana y hasta las seis de la tarde, tomando en cuenta los traslados.
- En el caso de estudiantes que cuenten con alguna condición de discapacidad el plantel deberá notificar a la Coordinación Estatal del programa con el propósito de que realicen las adecuaciones a los proyectos más viables para el alumnado.
- El Servicio Social se deberá desarrollar solo en días hábiles, se suspenderá en periodos vacacionales, en periodos de evaluaciones y fines de semana. Solo se podrán realizar actividades en fines de semana de Servicio Social en los casos donde el proyecto lo indique y sea autorizado por el Colegio y las madres y padres de familia o tutores.
- Para acreditar el Servicio Social, el o la estudiante deberá presentar: El formato de asignación al inicio de tercer semestre. Un primer reporte en el transcurso del semestre y posteriormente en cuarto semestre realizar el segundo reporte de avance, la suma de ambos reportes debe ser 150 horas requeridas para la acreditación. El estudiante tiene la responsabilidad de subir los reportes para la validación del coordinador o coordinadora en la plataforma Orienta Cobach.
- Al finalizar los dos reportes, se habilitará en la plataforma Orienta la Constancia de Acreditación, la cual queda a resguardo del estudiante y fungirá como comprobante de la culminación del Servicio Social.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COORDINADOR(A) EN EL PLANTEL

1. Presentarse a las reuniones o capacitaciones convocadas por la Coordinación Estatal con el propósito de mantenerse actualizado en cualquier tema relacionado con el Programa de Servicio Social.
2. Conocer los proyectos internos o externos, convenios establecidos, formatos que contempla el programa y calendarización de actividades durante el ciclo escolar.
3. Promover los proyectos que estén establecidos mediante convenios institucionales o en este programa.
4. Canalizar a la Dirección Académica las solicitudes de prestadores de Servicio Social hechas al plantel, en caso de ser necesario verificar datos o información relacionada con la solicitud.
5. Al inicio del ciclo escolar, impartir al estudiantado la plática de inducción para dar a conocer los objetivos del Programa de Servicio Social, los proyectos, formatos y calendario de entrega de reportes, así como la estrategia de seguimiento que tendrá durante el ciclo escolar.
6. Solicitar, revisar y validar los reportes en plataforma Orienta Cobach, realizados por el estudiante en las fechas programadas para la entrega.
7. Presentar reportes en las fechas que se requieran por parte de la Dirección Académica a la Coordinación Estatal de Servicio Social mediante oficio, formato de reporte y anexando las evidencias que le sean requeridas.
8. Ejecutar estrategias de seguimiento para el estudiantado que no cuente con su proyecto de asignación.
9. Resguardar evidencias de estrategias de atención a estudiantes que requieren asesorías sobre el desarrollo del programa (ejemplo: listados, correos, creación de formularios, difusión de información a través de los jefes de grupo, entre otras).
10. El Coordinador de Servicio Social tiene la facultad de reubicar a los estudiantes en otros proyectos, en caso de ser necesario.

11. Informar al estudiante el estatus de acreditación o no acreditación, una vez finalizado el periodo de realización del Servicio Social y después de haber verificado la entrega de reportes con los requisitos solicitados.
12. Al término del proyecto y una vez validados los reportes correctamente se habilitará en la plataforma Orienta Cobach la Constancia de Acreditación del Servicio Social al estudiante para gestión de la firma y sello correspondiente.
13. La acreditación ordinaria y la extemporánea del estudiantado, será responsabilidad del Coordinador de Servicio Social de cada plantel, este deberá realizar el trámite en apego a lo indicado por Servicios Escolares.
14. En caso de requerir información para la realización de las actividades del programa, se podrá solicitar acompañamiento por medio de oficio o correo electrónico dirigido a la Dirección Académica con atención a la Coordinación Estatal de Servicio Social donde describa las necesidades y el tipo de atención que requiere.

DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- Realizar actividades de Servicio Social acordes con el perfil académico del programa educativo.
- Recibir atención y orientación oportuna en trámites, registros e información adecuada y oportuna por parte del Coordinador de plantel o del encargado del proyecto en la unidad receptora.
- Solicitar al Coordinador de Servicio Social, baja temporal o definitiva del proyecto de Servicio Social por circunstancias plenamente justificadas, así como la reubicación en otro.
- Recibir la acreditación parcial del número de horas correspondientes, en caso de que el Servicio Social se vea interrumpido, previo a la presentación de un informe de actividades realizadas firmado por el responsable del programa o proyecto.
- Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la instancia responsable de la institución, de las unidades receptoras y del Coordinador en plantel.
- Contar, por parte de la unidad receptora donde presta su Servicio Social, con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Contar con un horario flexible que le permita realizar el resto de sus actividades académicas.
- Recibir de la unidad receptora una constancia de prestación del Servicio Social.

OBLIGACIONES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

Los prestadores de Servicio Social deberán realizar lo siguiente:

- Asistir a la plática de inducción impartida por el Coordinador del plantel al inicio del ciclo escolar.
- Elegir un proyecto de acuerdo con sus conocimientos, habilidades e intereses y notificarlo al Coordinador del plantel mediante el formato correspondiente.
- En caso en que el estudiante tenga que trasladarse grandes distancias para realizar el Servicio Social y el traslado esté a cargo de los padres o familiares, se deberá informar al Coordinador o Coordinadora del plantel.
- Llenar correctamente los formatos para la autorización, control y seguimiento del

Programa y cargar su reporte en la plataforma Orienta Cobach.

- Informar semestralmente mediante reporte al Coordinador de Servicio Social del plantel, sobre las actividades realizadas en la institución o dependencia elegida y anexar evidencias.
- Resguardar los formatos físicos correspondientes al seguimiento de su proyecto de Servicio Social.
- Informar de manera inmediata al Coordinador de plantel y, de ser necesario, solicitar su reubicación, en caso de que exista alguna problemática con las actividades o el funcionamiento del proyecto.
- Presentar al Coordinador del plantel, una carta o constancia de liberación otorgada por la institución donde se indique que finalizó con el periodo de prestación del Servicio Social.
- Cumplir con las 150 horas requeridas o el total de las actividades estipuladas por el proyecto para la acreditación del programa dentro del periodo establecido.

ACCIONES QUE PODRÁN SER SANCIONADAS

Se sancionará con la suspensión del Servicio Social y no se tomarán en cuenta las horas acumuladas en el caso de incurrir en las siguientes situaciones:

1. Realizar conductas u omisiones que violen las disposiciones y reglamentos de las unidades receptoras o del plantel.
2. Abandonar, sin previa justificación, el programa o proyecto donde se presta el Servicio Social.
3. Acumular tres faltas consecutivas o cinco alternadas en el transcurso de un mes, sin justificación.
4. Incurrir en falsedades en el reporte de actividades.
5. Simular la realización del proyecto de Servicio Social.

ACREDITACIÓN

Para liberar el Servicio Social se requiere presentar en tiempo y forma ante el Coordinador del plantel lo siguiente:

1. Registro de asistencia a la plática de inducción.
2. Reporte de Asignación y Autorización de Servicio Social, en caso de tener algún documento de la unidad receptora, anexar.
3. Dos reportes que sumen 150 horas y actividades con evidencias.

4. Constancia de terminación del Servicio Social que certifique el cumplimiento del proyecto, expedida por la unidad receptora la cual deberá ser firmada y sellada por el responsable del proyecto.
5. Constancia de acreditación de Servicio Social para trámite en plantel.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES RECEPTORAS

1. Contar con un responsable del programa o proyecto, que se hará cargo de la supervisión de los prestadores de Servicio Social.
2. Notificar sobre los cambios de titulares y/o responsables del proyecto de las unidades receptoras a los Coordinadores de Servicio Social.
3. La unidad receptora, mediante el responsable de programa o proyecto, proveerá las condiciones y los apoyos, tanto en lo administrativo como en lo operativo, para la realización de las actividades programadas.
4. Garantizar la seguridad, integridad, trato digno y respetuoso a los prestadores de Servicio Social.
5. Designar las actividades de conformidad con el prestador de Servicio Social, acorde con las definidas en el programa o proyecto.
6. No alterar las actividades presentadas en el programa o proyecto aprobado en el periodo de prestación correspondiente.
7. Respetar los horarios y el periodo de prestación del servicio, establecidos en los programas o proyectos aprobados.
8. Revisar, firmar y sellar los reportes, constancias o cartas de liberación, si es necesario, presentados por los estudiantes.
9. Presentar un reporte sobre el desempeño de los prestadores según lo establecido en caso de ser requerido.
10. Proporcionar datos de contacto del responsable para el seguimiento de los estudiantes.

PROYECTOS SERVICIO SOCIAL

Para el ciclo escolar 2024-2025 se contemplan dos tipos de proyectos, los cuales se ofrecerán a los estudiantes del tercer semestre y al alumnado que no tengan acreditado el programa en el quinto semestre; el cual deberá ser desarrollado durante el ciclo escolar y son los siguientes:

Proyectos externos: Principalmente son aquellos derivados de los convenios, cartas o acuerdos de colaboración y solicitudes que el Colegio haya establecido con diferentes instituciones o dependencias y que cumplen con los objetivos que busca el programa de Servicio Social, es decir, colaborar con la comunidad. Todo ello, tomando en cuenta el entorno de las y los jóvenes, garantizando su seguridad.

Proyectos Internos: Son aquellos proyectos de colaboración al interior del plantel, donde el estudiantado puede desarrollar sus habilidades académicas, sociales y de comunicación, mediante el apoyo a sus compañeros, docentes, administrativos y comunidad en general. Tiene el propósito de mejorar el ámbito civil, ético y social del estudiante.

En caso de que se requiera, el estudiantado podrá realizar algún otro proyecto de apoyo, el cual tendrá el objetivo de sumar a la meta de cumplimiento de las 150 horas requeridas para la acreditación. Dentro de estos proyectos pueden contemplarse acudir a eventos en representación de la institución, conferencias, talleres, pláticas, campañas de recolección, etc.

PROYECTOS INTERNOS

1. TUTORÍAS ENTRE PARES

La tutoría académica es un proceso de acompañamiento personalizado que tiene como objetivo mejorar el rendimiento escolar. De acuerdo con García, Cuevas, et. al., a través de la tutoría se fortalece la formación de los estudiantes y se estimula el desarrollo de habilidades intelectuales necesarias para elevar su desempeño académico, esto último se ve reflejado a través de la disminución de los índices de rezago, el aumento en los índices de eficiencia terminal y la mejora en el promedio de calificaciones de los estudiantes (Manual para Implementar la Tutoría entre Pares (Alumno-Alumno) en Planteles de Educación Media Superior, 2014).

En el caso de las tutorías en pares, estas consisten en apoyo mutuo entre compañeros que comparten un mismo nivel educativo. Está basada en la propuesta de aprendizaje cooperativo para la construcción de conocimiento colectivo entre estudiantes, y busca incidir en el aprovechamiento escolar de sus compañeros, reducir los índices de reprobación, abandono y a su vez fortalecer la formación integral de los estudiantes creando una conciencia de solidaridad con la comunidad y retribución a la sociedad mediante el servicio social.

La acción tutorial realizada por alumnos es una experiencia que los estudiantes llevan a cabo de manera solidaria impulsada por su deseo de apoyar y participar, por lo que su contribución debe ser valorada y reconocida. Por ello, el acompañamiento permanente por parte del docente tutor es un gran aliciente. (Manual para Implementar la Tutoría entre Pares (Alumno-Alumno) en Planteles de Educación Media Superior, 2014).

Involucrados en el proyecto “Tutorías entre Pares”

El alumno tutor. Es un estudiante académicamente regular de algún semestre, que apoya a uno o varios compañeros con dificultades académicas, con capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas que, por iniciativa propia, busca acreditar el Servicio Social mediante el desarrollo de este proyecto de tutorías entre pares. Asume la responsabilidad de acompañar a otros jóvenes de su comunidad escolar. Puede ser alumno de su mismo grado escolar o bien de semestres anteriores.

Actividades:

- Tomar el curso de inducción que imparte el coordinador de servicio social al inicio del ciclo escolar para conocer el calendario de entregas y formatos.
- Acompañar a los estudiantes tutorados asignados por el docente que presenten problemáticas en su rendimiento académico, mediante estrategias de trabajo y el uso de recursos didácticos.
- Apoyo a la realización de actividades y en la utilización de herramientas que faciliten el cumplimiento de tareas. No se permite realizar las actividades que correspondan al alumno tutorado, en caso de incumplir este aspecto, no podrá ser acreditado el servicio social mediante este proyecto y podrá ser acreedor a una sanción.
- Ayudar a los alumnos tutorados con la organización y estructura de las actividades.

- El perfil del alumno o alumna debe de ser con una calificación promedio de al menos 85.

El alumno tutorado. Es el estudiante que tiene alguna problemática en su rendimiento académico y requiere de orientación y apoyo para mejorar sus estudios del semestre en el que se encuentra inscrito.

El docente tutor de grupo. Es el docente que se encarga de la orientación, asignación de actividades de aprendizaje y seguimiento del avance de los estudiantes implicados en el proyecto de “tutores entre pares” (alumno tutor y tutorado).

En este proyecto, el estudiante deberá realizar aproximadamente 5 horas por semana, iniciando en la primera semana del mes de septiembre del semestre non y culminando a finales del mes de mayo del semestre par. Se deberá acordar entre el alumno(a) tutor y el/la docente tutor del grupo, el horario y lugar en el que se realizarán las actividades.

2. MONITORES PARA ESTUDIANTES QUE ENFRENTAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN (BAP)

Una de las prioridades de la Educación Media Superior en México es garantizar la inclusión de las y los adolescentes, así como su permanencia y continuidad, a través de estrategias orientadas a fomentar oportunidades de acceso y disminuir la deserción y abandono escolar (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2022). Lo anterior en concordancia con uno de los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana, el cual se refiere a promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo de la trayectoria académica del estudiantado (Subsecretaría de Educación Media Superior [SEMS], 2019).

De acuerdo con la Ley General de Educación (DOF, 2019), en su artículo 61, la inclusión educativa se refiere:

“al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación” (p.22).

En este contexto, el proyecto “**Monitores para Estudiantes que enfrentan Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP)**”, consiste en apoyo de estudiantes destacados en ámbitos académicos y/o sociales a compañeras y compañeros que tienen alguna discapacidad, trastorno del neurodesarrollo u otra condición que pudiera afectar su proceso de aprendizaje. Busca incidir en el aprovechamiento escolar, inclusión social y/o acompañamiento académico de las y los estudiantes que requieren apoyo en actividades en diferentes espacios educativos, así como reducir los índices de reprobación y abandono escolar.

Este proyecto conlleva un beneficio compartido para ambos estudiantes involucrados: por un lado, se pretende promover en el monitor los valores como solidaridad, altruismo, empatía y respeto por la diversidad, así como valorar su contribución en el desarrollo de procesos educativos de compañeras y compañeros en situaciones de vulnerabilidad; por otro lado, mejorar el desempeño académico y la participación social de las y los estudiantes que viven con alguna de las condiciones señaladas previamente. Por ello, el acompañamiento permanente por parte del (la) docente de apoyo encargado del Programa Institucional de Inclusión Educativa es indispensable.

Involucrados en el proyecto

Estudiante monitor (a). Alumnado académicamente regular de cualquier semestre, que apoya a uno o varios compañeros (as) del padrón de estudiantes que enfrentan BAP del plantel; se requieren habilidades de liderazgo y comunicativas, así como actitudes de altruismo, solidaridad y empatía y que, por iniciativa propia, busque acreditar el Servicio Social mediante el desarrollo de este proyecto. Puede ser estudiante de su mismo grado escolar o bien de semestres anteriores.

Actividades:

- Tomar el curso de inducción que imparte la coordinación de servicio social del plantel al inicio del ciclo escolar para conocer el calendario de entregas y formatos.
- Acompañar a las y los estudiantes que enfrentan BAP asignados por el (la) docente de apoyo, mediante la aplicación de estrategias de trabajo, por ejemplo, observación conductual, apoyo en trabajos en equipo, entre otras, así como el uso de recursos didácticos y de comunicación.
- Apoyo a la realización de actividades y en la utilización de herramientas que faciliten el cumplimiento de tareas y administración del tiempo. No se permite realizar las actividades que correspondan al estudiantado asignado; en caso de

incumplir este aspecto, no podrá ser acreditado el servicio social mediante este proyecto y podrá ser acreedor a una sanción.

- Ayudar a las y los estudiantes asignados con la organización y estructura de las actividades a realizar en clase y registro de indicaciones de aquellas a realizar en casa.
- Mantener comunicación constante por el medio y con la frecuencia que la o el docente de apoyo indique. En ningún caso, se proporcionará a los familiares del (la) estudiante que reciba el apoyo el número de teléfono, dirección particular u otro dato personal del (la) estudiante monitor (a); todo contacto entre ambas figuras será a través del (la) docente de apoyo.

Estudiante monitorizado. Es el estudiante que vive con alguna discapacidad, trastorno del neurodesarrollo o presenta dificultades de aprendizaje y requiere de orientación y apoyo para mejorar su desempeño académico del semestre en el que se encuentra inscrito.

Docente de apoyo. Es la o el docente que se encarga de la orientación, asignación de actividades de aprendizaje, registro del trabajo de las y los estudiantes monitores y seguimiento del avance de las y los estudiantes del padrón implicados en el proyecto.

En este proyecto, el (la) estudiante deberá realizar mínimamente 5 horas por semana, iniciando en la primera semana del mes de septiembre del semestre non y culminando a finales del mes de mayo del semestre par para acreditar 150 horas de servicio social. Se deberá acordar entre el (la) estudiante monitor (a) y el/la docente de apoyo, el horario y lugar en el que se realizarán las actividades, así como la modalidad del registro de éstas y la frecuencia de su asistencia.

3. PROYECTO DE APOYO ESCOLAR

Estos proyectos tienen el objetivo de incidir en la comunidad educativa del Colegio de Bachilleres de manera positiva, fomentando en el estudiante la participación en actividades que tengan un impacto en su entorno escolar, concientizar y a la vez fomentar valores como parte de su formación integral en el bachillerato.

2.1. Apoyo a administrativos: Realización de actividades dentro de las unidades administrativas centrales o en planteles, siempre y cuando exista un proyecto previo autorizado por el director(a) de plantel que cumpla con el objetivo del programa. En

este sentido, el plantel tiene la facultad de generar proyectos internos siempre y cuando estén bien establecidos y acorde al programa.

Este proyecto podrá ser presentado por un número no mayor de tres alumnos por plantel y será incluido dentro de los proyectos para Servicio Social solo en caso de existir la necesidad. Se podrá distribuir a las y los estudiantes en las diferentes áreas de la administración del plantel, cubículos de orientadores, biblioteca, centro de cómputo y oficinas.

2.2. Jefes de grupo: Normalmente es un estudiante por grupo, estos son el vínculo entre directores, administrativos, docentes, orientadores con el resto del alumnado del plantel. El propósito esencial de estos alumnos es la difusión de información relevante, ejemplo: brigadas informativas, información sobre los trámites que deben realizar los alumnos, difusión de la normatividad escolar, fechas de inscripción, reinscripción, trámites de credenciales, trámites de becas, periodos de exámenes, programas y servicios que ofrece la institución educativa a los que tiene acceso desde su ingreso.

4. GRUPOS REPRESENTATIVOS

Este proyecto se podrá implementar sólo en casos especiales cuando los proyectos actuales no sean suficientes para atender la demanda del estudiantado que requiera iniciar con su Servicio Social. Se tomará como acreditado siempre y cuando el alumnado cumpla con la totalidad de las participaciones en eventos, ensayos y/ o entrenamientos durante el ciclo escolar. Es importante que este proyecto esté ligado en favor de su comunidad, es decir, se deberán buscar estrategias para realizar presentaciones o actividades en diversas colonias o eventos de su localidad.

5. PROMOTORES DE LA SALUD

Este proyecto busca colaborar con el área de orientación educativa desde el Servicio Social mediante la capacitación y difusión de información relacionadas con temas de nutrición, salud emocional, prevención de adicciones, sexualidad, etc. con acciones programadas durante el ciclo escolar iniciando en tercer semestre y culminando en cuarto.

El objetivo es que los estudiantes participen en conjunto con el orientador(a) o docente en las estrategias y acciones que se lleven a cabo en el plantel por medio de campañas de difusión de información entre estudiantes de bachillerato, ejemplo:

- A través de espacios informativos introducir al equipo de Servicio Social a los círculos de lectura con temas de reflexión sobre salud.
- Espacios de reflexión en grupo mediante la intervención con los grupos representativos de danza, teatro, baile, equipos deportivos.
- Difusión de mensajes sencillos, infografía, diseñada por los propios estudiantes para ser ubicados en lugares estratégicos y concurridos por el estudiantado como periódicos murales, áreas comunes, biblioteca, centro de cómputo y salones.

La información que se difunda será en referencia a los siguientes temas los cuales el orientador(tutor) fungirá como facilitador de los materiales de apoyo informativo como carteles, videos, infografía, etc. y supervisará que la información difundida sea la correcta.

1. Educación Sexual
2. Tipos de anticonceptivos
3. Tipos de ITS y consecuencias
4. Fentanilo
5. Daño del Cannabis (marihuana)
6. Tabaco
7. Alcohol
8. Alimentación saludable (prevención de enfermedades y sobre peso)
9. Salud Emocional
10. Hábitos para el cuidado de la salud mental

Importante mencionar que para cada tema se deberán proporcionar los datos correctos de contacto de cada instancia encargada de la atención para cada caso.

6. CLUBS Y GRUPOS CON RAZÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE

Estos proyectos nacen de las propuestas de los planteles de participar en diferentes actividades encaminadas a desarrollar hábitos de cuidado y responsabilidad ambiental, contribuir a la mejora de los ambientes escolares y rehabilitación de mobiliario al interior de cada plantel, buscando siempre la participación de los estudiantes que inician el tercer semestre, promoviendo acciones y actividades formativas enfocadas a la conservación, protección y preservación de los espacios verdes y áreas comunes en los planteles. Con estos proyectos se pretende que los

estudiantes presten su Servicio Social y contribuyan al medio ambiente, plasmando en su plantel su visión de mejoras a la comunidad escolar. Para efecto de la acreditación se podrán alternar más de un proyecto. En el reporte de avance se deberán especificar todas las actividades realizadas en cada proyecto anexando la evidencia correspondiente.

- A. Club de ecología, reforestación y forestación.** Este proyecto tiene el objetivo de mejorar las condiciones actuales de las áreas verdes en los planteles a través de diversas prácticas y actividades las cuales se pueden aplicar dentro de la escuela y sus alrededores que van desde planeación, recolección de semillas, selección del sitio de reforestación, preparación del terreno, plantación y mantenimiento.
- B. Creación de huertos.** El propósito de estos proyectos es crear opciones más eficientes para cultivar plantas comestibles y flores, inclusive plantas y árboles con los cuales posteriormente se pueda reforestar el plantel y sus alrededores. Dentro de las actividades se contempla la recolección de semillas, la siembra, el cuidado a corto y mediano plazo, la elaboración del abono, la cosecha de alimentos, etc. Con esto, el estudiantado trabajará los valores y actitudes como la responsabilidad, la convivencia, la solidaridad y el trabajo en equipo en beneficio de su comunidad.
- C. Club limpieza y mantenimiento.** Es un proyecto de acciones que contribuyen a mantener las instalaciones del plantel en las mejores condiciones, prolongando la vida útil del mobiliario mediante actividades periódicas como la inspección, la limpieza, el lavado, la sustitución y la revisión del buen funcionamiento del mobiliario.
- D. Club de reciclaje.** Este proyecto tiene el objetivo de reducir la cantidad de residuos que se generan y pueden ser reutilizados en la medida posible. Pueden ser cualquiera de los siguientes:
- Reciclaje de papel
 - Reciclaje de vidrio (bajo supervisión)
 - Reciclaje de plástico
 - Reciclaje de pilas y baterías (bajo supervisión)

Para que se pueda tomar como un proyecto completo de Servicio Social se deberán realizar como mínimo tres actividades al mes las cuales se reportará semestralmente al Coordinador de Servicio Social. Cada reporte de avance

presentando deberá cumplir con las evidencias fotográficas de sus actividades.

Para estos proyectos los estudiantes se podrán organizar en equipo de 5 integrantes y la cantidad de grupos estará sujeta a la necesidad de apoyo que requiera el plantel.

PROYECTOS EXTERNOS AL COLEGIO DE BACHILLERES

1. CONTRALORÍA SOCIAL (BRIGADAS DE INTEGRIDAD)

Estrategia establecida por la Secretaría de la Contraloría General que tiene como objetivo promover la ética en los servidores públicos y aumentar la participación ciudadana sumando esfuerzos para aumentar la transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Por ello, la Secretaría de la Contraloría ha establecido la **“Brigada de Integridad”** con opción para que los jóvenes de preparatoria puedan incorporarse a las actividades de integridad y con el cual los alumnos puedan prestar su Servicio Social en la modalidad interinstitucional o proyecto externo.

Una vez que el estudiante presente al coordinador de servicio social su formato de “Asignación y Autorización de Proyecto”, deberá realizar lo siguiente:

- Por parte del plantel, contactarse con el responsable del programa en la institución para el registro de los estudiantes.
- Participar en la plática de inducción o capacitación del proyecto.
- Llevar a cabo el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Apoyar en la difusión, promoción y detección de participantes.
- Elaborar un cortometraje de 90 segundos.
- Presentar informe de actividades realizadas durante la presentación del Servicio Social.

Este proyecto va encaminado a estudiantes del municipio de Hermosillo.

2. PROYECTO SEMS DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN (MONAE)

En agosto de 2021, la SEMS celebró un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración para que "EL INEA", "LA SEP" y "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" dentro de sus respectivos ámbitos de competencias y previa disponibilidad presupuestal y/o financiera, sumen esfuerzos y recursos para promover que los estudiantes del tipo medio superior participen como asesores educativos o promotores en la atención educativa de "EL INEA" con lo cual, impulsan acciones de responsabilidad social dirigidas al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las y los estudiantes de los planteles públicos del tipo medio superior.

Este proyecto tiene como finalidad generar diversos beneficios en la formación de los jóvenes, entre los que destacan cuatro:

- a) Que comprendan y desarrollen un sentido de empatía con los más necesitados, a partir de lo cual puedan adoptar actitudes participativas y propositivas ante los problemas de su entorno.
- b) Que adquieran conciencia del impacto que pueden tener sus actos en la vida de los demás y a partir de ello comienzan a comprenderse como potenciales agentes de transformación social.
- c) Que logren establecer nuevos vínculos de aporte y pertenencia a sus planteles escolares, que fomenten su permanencia en el centro escolar; y en general.
- d) Que amplíen sus horizontes de pensamiento al descubrir que además de los aspectos académicos también pueden destacar y trazarse un proyecto profesional vinculado con la parte humana.

Los Comités de Responsabilidad Social de los planteles son los encargados de registrar a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener 16 o más años y que hayan acreditado su primer semestre escolar.
- b) Estar interesados en participar en el "Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación", como **asesores educativos** o como **promotores**.
- c) Entregar la carta aceptación firmada por el estudiante y suscrita por su padre, madre o tutor.

Desarrollo de actividades por parte de los alumnos participantes.

Estudiantes promotores: su labor inicia con averiguar en su entorno familiar o comunitario qué personas no saben leer y escribir o quiénes no han culminado su primaria o secundaria para animarlos a inscribirse a los servicios educativos de INEA. Se espera que cada promotor pueda registrar al menos a tres personas en un formato previamente diseñado por el INEA en el que se tome nota, entre otras cosas, de las necesidades educativas manifestadas por la persona interesada en iniciar o continuar con sus estudios. Una vez que recluten a las personas interesadas deberán continuar con el programa de seguimiento como estrategia de apoyo.

Estudiantes asesores educativos: serán los encargados de enseñar a las personas que no saben leer y escribir, o a quienes no han completado su primaria o secundaria para que continúen con su trayecto formativo. Para ello pueden dar sesiones de forma individual o grupal (en promedio tres personas) en los horarios que establezcan de común acuerdo el estudiante de EMS y las personas educandas. El lugar en donde se prestará el servicio educativo será en los planteles de adscripción del estudiante de EMS, para ello el Comité de Responsabilidad Social deberá asignar un área dentro de las instalaciones del plantel para que los estudiantes puedan impartir las asesorías a los interesados.

Los interesados deberán notificar al coordinador de Servicio Social para que entregue la relación de alumnos al Comité de Responsabilidad Social del plantel quienes tienen la función de Apoyar, acompañar y dar seguimiento a las actividades realizadas por los estudiantes en el marco de los proyectos de Responsabilidad Social implementados en el plantel.

3. CONVENIOS, CARTAS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Se atenderán los proyectos que resulten de los convenios, cartas y acuerdos de colaboración firmados por el Colegio con instituciones o dependencias gubernamentales o particulares en los cuales se requiera la participación del alumnado para realizar alguna tarea o actividad específica que aporten a su formación académica y personal.

Se enviará por parte de la Coordinación Estatal de Servicio Social la relación de acuerdos antes mencionados con el propósito de que el coordinador en plantel informe a los estudiantes sobre las opciones de proyectos que le ofrece el Colegio.

Los convenios los podrá encontrar en la página del Colegio de bachilleres del Estado de Sonora en el enlace <https://cobach.sonora.edu.mx/index.php/el-colegio/convenios>.

Guía de horas para Servicio Social

Actividades de apoyo	Talleres, cursos y pláticas con entrega de constancia o comprobante	5 horas o en función del número de horas de la capacitación
	Apoyo a la institución en eventos, en representación o participación en concursos y olimpiadas	20 horas
	Boteo, colectas de víveres, ropa, juguetes dentro del plantel	5 horas o en función de la actividad
	Periódico mural	50 horas por semestre solo si la actividad es realizada durante el semestre completo
	Promotores de información en los siguientes temas: salud, sexualidad, bienestar físico y mental, alimentación, etc.	10 horas por actividad de promoción
Proyectos completos	Tutorías entre pares	150 horas
	Apoyo escolar	150 horas
	Monitores para estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (bap)	150 horas
	Promotores de la salud, clubes y grupos con razón ecológica	150 horas (siempre y cuando sea un proyecto bien estructurado).
	Brigadas de integridad	150 horas
	MONAE	150 horas
	Proyectos derivados de los convenios, cartas, acuerdos de colaboración y solicitudes	150 horas
	ESTAR	2 actividades por mes durante el ciclo escolar con valor de 10 horas cada una

DESCRIPCIÓN FORMATOS PARA EL PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL

Formato 1. Asignación y Autorización del Proyecto de Servicio Social. Para hacer del conocimiento del Coordinador de Servicio Social (SS), la Dependencia o Institución donde se realizará su SS. Uno al inicio del ciclo escolar.

Formato 2. Reporte de Actividades de Servicio Social. Para informar sobre los avances alcanzados en el periodo establecido. Uno por semestre.

Formato 3. Constancia de Acreditación de Servicio Social. Para notificar la liberación de SS. Al finalizar su proyecto.

Formato 4. De autorización para Padres de Familia. Las madres, padres o tutores autorizan que el estudiante realice su Servicio Social en determinada institución.

Los formatos los puede encontrar en la página www.cobachsonora.edu.mx

Los reportes deberán ser cargados a la **plataforma Orienta Cobach Servicio Social** en el siguiente enlace <https://orienta.cobachsonora.edu.mx/login.aspx> para la validación del coordinador(a) de plantel.

ANEXOS

DIRECCIÓN ACADÉMICA
Departamento de Asistencia Educativa
Formato de Asignación y Autorización de proyecto de Servicio Social

Nombre del/la estudiante:		
Expediente:		Sexo:
Grupo:	Turno:	Semestre:
Correo Electrónico:		Teléfono:
Datos de la Dependencia o Institución donde se realiza el Servicio Social		
Nombre de la Dependencia o institución:		
Nombre del Proyecto:		
Tipo de proyecto:		
Responsable del Proyecto:		
Teléfono y correo del responsable del proyecto:		
Objetivo del Proyecto:		
Descripción de actividades del Proyecto:		
Fecha de Inicio:		Fecha de Terminación:

Autoriza el proyecto de Servicio Social

Director(a) del Plantel

Coordinador(a) del Servicio Social

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, considerando el Servicio Social dentro del proceso formador del estudiante como generador de estímulos vivos que enriquecen y posibilitan su desarrollo cognitivo en beneficio de la sociedad, autoriza al equipo, cuyos nombres se asientan en el presente documento, para la prestación del Servicio Social y exime a la Empresa o Dependencia de toda responsabilidad laboral y de las prestaciones propias de los trabajadores.

_____, Sonora a ____ de _____ de 20____

Núm. de reporte _____

DIRECCIÓN ACADÉMICA
Departamento de Asistencia Educativa
Formato de Reporte de Actividades de Servicio Social

Nombre del Estudiante:	
Expediente:	Sexo:
Grupo:	Turno:
Nombre del coordinador(a) de servicio social:	
Nombre de la Institución o Dependencia:	
Teléfono del responsable del proyecto:	
Nombre del Proyecto:	
Número de horas reportadas:	Total de horas acumuladas:
Descripción del Proyecto:	
Especificar actividades:	
Observaciones o comentarios:	

Nombre y firma

Estudiante	Responsable en la unidad receptora
Lugar:	Fecha:

Original Alumno(a)

Sello de la unidad receptora

Formato de autorización para padres de familia

**Director(a) de plantel
Presente. –**

Por este medio le informo que estoy enterado(a) y autorizo que mi hija (o), asista a realizar su servicio social en la institución o dependencia que se indica a continuación.

Datos de la unidad receptora		
Nombre de unidad receptora:		
Dirección:		
Nombre del responsable:		
Teléfono:		
Correo:		
Hora de entrada:		Hora de salida:
Especificar los días de la semana que asistirá:		
Se autoriza al estudiante:		
Nombre:		
Expediente:		
Plantel:		
Grupo/turno:		
Datos del padre, madre o tutor que autoriza:		
Nombre:		Teléfono/celular:
<p>Firma de autorización</p>		

Original Alumno(a)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN ACADÉMICA
Departamento de Asistencia Educativa**

**CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN
DE SERVICIO SOCIAL**

Por medio de la presente se hace constar que el/la estudiante:
_____ con el número de expediente _____
adscrito al plantel _____ ha concluido satisfactoriamente la prestación
del Servicio Social durante el ciclo escolar 2024-2025, habiendo cumplido con los
objetivos y metas del Programa.

Se extiende la presente para los fines que el/la interesado(a) convengan a los
_____ días del mes de _____ del 20____, en la ciudad de
_____, Sonora.

**Nombre y firma
Director(a) de plantel**

**Nombre y firma
Coordinador(a) de Servicio Social**

CÓDIGO QR

Original para el estudiante.